

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 4.123/2012

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de Acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Cordoba, a 4 de junio de 2012.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
Javier Fernández Dalesandro	44593674D	12/1728	42,60	28/10/2011 a 30/10/2011	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Horacio Anjos Silva	X0264223B	12/2780	56,80	27/02/2012 a 29/02/2012	Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años
Liliana Mihai	X8485938L	12/2539	6425,68	12/01/2010 a 28/02/2011	Baja por salario de tramitación
Jesús Linares Cumplido	15402428H	12/2663	603,98	29/02/2012 a 30/03/2012	Colocación por cuenta ajena
Antonio Cano Camino	30957129A	12/1535	755,76	01/08/2007 a 18/11/2007	Colocación por cuenta propia
Rafael Cuadra Polinario	34015346W	12/2636	156,20	20/03/2012 a 30/03/2012	Colocación por cuenta ajena
Lourdes Díaz Benítez	30474885T	12/1733	85,20	25/10/2011 a 30/10/2011	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Patricio Jesús Vázquez Heredia	50301558Y	280/48	510,74	28/01/2011 a 23/02/2011	Resolución de la Inspección Prov. de Trabajo y Deg. Social nº 11/29454
Nicolás Rafael López Alcaide	30788001V	12/2330	1467,31	06/10/2011 a 11/12/2011	Suspensión por privación de libertad
Ana Velasco Rodríguez	30973641R	12/2022	101,98	27/01/2012 a 30/01/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Rosario Bueno Guerrero	45740765K	12/2223	1293,44	10/03/2011 a 29/06/2011	Baja por sanción impuesta por la Inspección Prov. de Trabajo y Seg. Social. Extinción, resolución nº 11/131.003 de IPTSS
José Millán Márquez	30958128J	12/2511	1036,60	07/10/2011 a 19/12/2011	Suspensión por privación de libertad
María del Mar Reyes Castro	27425476T	12/2243	42,60	28/12/2011 a 30/12/2011	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes